



cuenta que con fecha veinte y tres de Junio de  
 mil ochocientos cincuenta y seis, se abonaron á D.  
 Salvador Lopez trescientos quince reales mitad  
 de la pensión correspondiente al año mil ocho-  
 cientos cincuenta y tres y que el asiento del  
 libro de contabilidad dice testualmente á D.  
 Salvador Lopez, trescientos quince reales por res-  
 to y finiquito de la pensión de censo que los  
 fondos de Policía hacían á su difunto padre,  
 por una casa que se le deslizo en la Calle  
 del Coliseo, cuyo capital de censo se redimió por  
 el Ayuntamiento y esta suma corresponde á la  
 mitad de la cuota perteneciente al año mil ocho-  
 cientos cincuenta y tres que se le estaba aden-  
 dando. En vista que desde que se verificó el  
 pago que anteriormente se cita, dejaron de  
 consignarse en presupuesto créditos para el  
 abono de la pensión de que nos ocupamos la  
 que no nos cuenta se haya reclamado en todo  
 el largo tiempo transcurrido, creemos que el  
 censo en cuestión ha debido redimirse de hecho;  
 pero no obstante lo expuesto combendria  
 que los interesados presentados los documentos  
 que tengan en su poder para en su vista re-  
 solver con mayor acierto. Y conformándose  
 el Ayuntamiento con el previsible dictamen,  
 acordó como en el mismo se propone.

Se abone al Contratista el importe  
 de los 292 arboles  
 q'ha puesto en  
 los parques.

Conforme á lo propuesto por la Comi-  
 sion de Paros y acordó el Ayuntamiento se  
 abonen al Contratista de la replantacion de  
 arbolado, los doscientos noventa y dos que